

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2014-GM/MVES

Villa El Salvador, 24 de Junio del 2014

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 306-2014-MVES-GDU de fecha 28.05.2014, Informe N° 224-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 18.06.2014, Memorando N° 538-2014-GDU/MVES de fecha 19.06.2014, Resolución Gerencial N° 304-2014-MVES-GDU de fecha 27.05.2014, Memorando N° 312-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 27.05.2014, Informe N° 273-2014-SGPO-GDU/MVES de fecha 27.05.2014, Memorando N° 482-2014-GDU/MVES, Memorandum N° 236-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 23.06.2014, Memorando N° 339-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 24.06.2014, Informe N° 234-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 24.06.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, señala: Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan de Contrataciones (...);

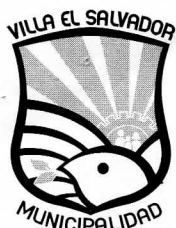
Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificaciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiere en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2014;

Que, mediante Memorando N° 525-2014-GDU/MVES, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Unidad de Presupuesto informe si existe Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 07, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA con código SNIP N° 179135**, por el importe de S/. 1'885,550.50 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta con 50/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 224-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 18.06.2014 la Unidad de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO, DEL GRUPO 07, SECTOR 03, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA con código SNIP N° 179135, por el importe de S/. 1'885,550.50 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta con 50/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;**

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2014-GM/MVES

Villa El Salvador, 24 de Junio del 2014

Que, mediante Memorando N° 478-2014-GDU/MVES, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Unidad de Presupuesto informe si existe Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del proyecto: "**CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ: F, LOTE: 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA**" con código SNIP N° 243583, por el importe de S/. 607,724.13 (Seiscientos siete mil setecientos veinticuatro con 13/100 nuevos soles);

Que, con Informe N° 312-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 27.05.2014 la Unidad de Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal la ejecución del proyecto: "**CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ: F, LOTE: 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA**" con código SNIP N° 243583, por el importe de S/. 607,724.00 (Seiscientos siete mil setecientos veinticuatro con 00/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N° 236-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 23.06.2014 la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, por motivos de haber tenido dificultades en el momento de publicar el proceso de selección para la ejecución de la obra: "**CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ: F, LOTE: 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA**" con código SNIP N° 243583, solicita a la Unidad de Presupuesto informe con detalle cuales fueron los motivos para que la certificación otorgada mediante Informe N° 312-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 27.05.2014, sea menor a lo solicitado en el Memorandum N° 478-2014-GDU/MVES de fecha 27.05.2014 por la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, con memorando N° 339-2014-UP-OPRP/MVES de fecha 24.06.2014, la Unidad de Presupuesto informa que, debido al Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Módulo de Presupuesto el importe que figura es de S/. 607,724.00 monto que es actualizado por el propio Sistema redondeándolo hacia abajo ya que se encuentra enlazado con la base de datos del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP.

Que, con Informe N° 0234-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 24.06.2014, la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, solicita **incluir** en el Plan Anual de Contrataciones 2014 la siguiente ejecución: "**CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ: F, LOTE: 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA**", cuyo monto es S/. 607,724.00 (Seiscientos siete mil setecientos veinticuatro con 00/00 nuevos soles); y "**MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DEL GRUPO 07, SECTOR 03 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA – LIMA**, cuyo monto es S/. 1'860,550.50 (Un millón ochocientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta con 50/100 nuevos soles); asimismo solicita **excluir** del Plan Anual de Contrataciones 2014 la siguiente ejecución: "**CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ: F, LOTE: 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURIN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA- LIMA**", cuyo monto es S/. 607,724.13 (Seiscientos siete mil setecientos veinticuatro con 13/00 nuevos soles);

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2014-MVES de fecha 22 de

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 113-2014-GM/MVES

Villa El Salvador, 24 de Junio del 2014

enero de 2014, de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2014, aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero del 2014, debiéndose **Incluir** en el proceso de selección:

INCLUIR:

N° REF	TIPO DE PROCESO DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	OBRA	"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ F, LOTE 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURÍN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA – LIMA"	JUNIO	S/. 607,724.00	RECURSOS ORDINARIOS
2	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	OBRA	"MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO DEL GRUPO 07, SECTOR 03 DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA – LIMA"	JUNIO	S/. 1'860,550.50	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2014, la **Exclusión** del siguiente proceso de selección:

EXCLUIR:

N° REF	TIPO DE PROCESO DE SELECCION	OBJETO	DESCRIPCION	FECHA TENTATIVA DE CONVOCATORIA	MONTO (S/.)	FUENTE DE FTO
1	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	OBRA	"CREACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LA AV. LOS FORESTALES, FRENTE A LA MZ F, LOTE 03, SOCIEDAD UNIÓN DE COLONIZADORES DE LA TABLADA DE LURÍN, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA – LIMA"	JUNIO	S/. 607,724.13	RECURSOS ORDINARIOS

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la página web de la Municipalidad y comunicar al OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial y Unidad de Desarrollo, Tecnología y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Villa El Salvador
ABOG. JIMMY SOLORZANO ORCO
GERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia